



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00207625--UNC--ME#FCA

VISTO:

La **RHCD-2021-46-E-UNC-DEC#FAUD**, por la que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño aprueba el **PLAN DE ESTUDIOS** de la Carrera **“TECNICATURA UNIVERSITARIA EN DISEÑO DEL PAISAJE”**, y

CONSIDERANDO:

Que inicialmente, las Autoridades de las Facultades de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y de Ciencias Agropecuarias de la UNC elevaron el proyecto de **PLAN DE ESTUDIOS** de la Carrera **“Licenciatura en Diseño del Paisaje”** con Título Intermedio de **“Técnico/a Universitario/a en Diseño del Paisaje”**, obrante en expediente EX – 2020-00329881-UNCME#FCA.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC ha emitido su dictamen en el que, analizada la propuesta en el marco de la normativa vigente en el ámbito nacional y de nuestra Universidad y previo al análisis detallado de los proyectos de Carreras, se advierte que se han presentado dos propuestas de Carreras, la Licenciatura en Diseño del Paisaje (Carrera de grado) y la Tecnicatura Universitaria en Diseño del Paisaje (Carrera de pregrado), ambas incluidas en el art. 42 de la LES, y que cabe señalar, que la Disposición DI-2019-3049-APNDNGYFU#MECCYT en el apartado 2.1 criterios de evaluación, establece: “IV. Cada plan de estudios debe dar lugar a una sola titulación universitaria. Este criterio se sienta en la necesidad de evitar los errores que suelen acontecer cuando se realiza la presentación de carreras que contienen dos títulos (intermedio de pregrado con un título de grado en un trayecto único)”.

Que, por lo señalado, la Secretaría mencionada solicitó que se realice la presentación de cada Carrera de manera independiente, a los fines de poder diferenciar claramente las ofertas educativas propuestas.

Que se procedió al cumplimiento de lo dictaminado por la Secretaria de Asuntos Académicos (IF-2021-00177979-UNC-SAA#).

Que el presente **PLAN DE ESTUDIOS** corresponde al proyecto de la Carrera **“TECNICATURA UNIVERSITARIA EN DISEÑO DEL PAISAJE”**.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el **PLAN DE ESTUDIOS** de la Carrera **“TECNICATURA UNIVERSITARIA EN DISEÑO DEL PAISAJE”**, según **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: *Elevar para su tratamiento al Honorable Consejo Superior.*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.